



Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia

Traslado N° 21

Radicado: 05 045 31 03 001 2019-00162-00

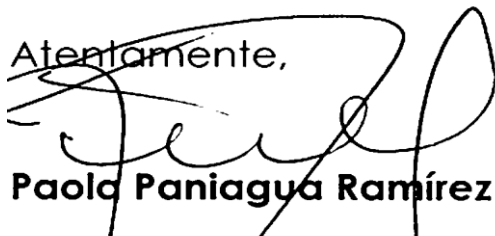
Proceso: Expropiación.

Demandante: ANI.

Demandados: Herederos determinados e indeterminados de
Horacio Restrepo.

De conformidad con los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante Agencia Nacional de Infraestructura - ANI¹, en contra de la decisión proferida por este Despacho Judicial en auto del 23 de julio de 2020², término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 09 de septiembre de 2020.

Atentamente,

Paola Paniagua Ramírez

Secretaria Ad- Hoc

¹ Folio 238 al 251 del C. principal

² Folio 233 al 235 del C. principal